

NOTA DE PRENSA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EXIGIÓ INFORMES SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL BLOQUEO MASIVO DE CELULARES POR PARTE DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES.

Representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), expusieron ante la comisión sobre la efectividad del bloqueo masivo de celulares ejecutado por OSIPTEL.

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República llevó a cabo su décima quinta sesión ordinaria, en la que citó a representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) con el propósito de evaluar la efectividad del bloqueo masivo de celulares ejecutado por OSIPTEL, bajo el marco del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad (RENTESEG) y sus consecuencias para los usuarios.

Iniciada la sesión, el presidente de la comisión, Wilson Rusbel Quispe Mamani, cuestionó que “Si el bloqueo masivo realmente reduce delitos, sin afectar desproporcionadamente a usuarios de bajos recursos de zonas periféricas que usan celulares de segunda mano”, pues ello afecta principalmente a aquellos usuarios que adquieren celulares de gama baja y de segunda mano.

Durante la sesión, OSIPTEL brindó información técnica y administrativa respecto a los criterios empleados para la identificación y bloqueo de equipos, así como conocer las acciones adoptadas para atender los reclamos de ciudadanos que pudieran haberse visto afectados por bloqueos indebidos. Así mismo, afirmó que “identificamos impactos positivos para la ciudadanía y también para las autoridades relacionadas con la inseguridad ciudadana o con la atención de la ciudadanía”. Trabajando en conjunto con otras instituciones del estado (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público – Fiscalía de la Nación), respecto a la inseguridad ciudadana y RENTESEG.

El presidente de la comisión, Wilson Quispe Mamani, fue contundente: “El RENTESEG sería útil para bloquear celulares robados, pero podría castigar mucho a los usuarios formales y aportando menos contra el delito”.

Más adelante, la comisión aprobó este martes el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 12520/2025-CR, que propone mediante un texto sustitutorio la Ley que declara de interés nacional la creación y el registro de la marca Ica, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Ica.

El congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, como autor sustento el Proyecto de Ley N.º 12520/2025-CR, explicó que la iniciativa legislativa aborda sobre la creación de la Marca Ica, siendo una herramienta estratégica para

impulsar desarrollo integral de la región Ica. Como también contribuirá para estimular las inversiones, el turismo y las exportaciones, factores esenciales para el crecimiento sostenible de la región en los ámbitos nacional e internacional.

En ese sentido, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 12520/2025-CR, fue aprobado por unanimidad con 10 votos a favor y 0 en contra.

La comisión dará seguimiento a las medidas anunciadas y evaluará convocar nuevas sesiones para verificar el cumplimiento de los compromisos.

Lima, 12 de mayo de 2026